



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

21 de marzo de 2022

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. VELAZQUEZ JOSEFINA DNI 30.054.268, a efectos de ayudarla a solventar gastos por la práctica de un estudios de alta complejidad, una resonancia magnética nuclear de rodilla izquierda, para su hijo menor de edad RAMIRO VELAZQUEZ, que resulta necesario para determinar diagnóstico médico y posterior tratamiento, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece la requirente ha quedado debidamente acreditado por encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud, y máxime en este caso en menores de edad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **Pesos DOCE MIL (\$12.000.-)** a la Sra. **VELAZQUEZ JOSEFINA DNI 30.054.268**, a efectos de solventar gastos por la práctica de una resonancia magnética nuclear de rodilla izquierda requerida por el médico que asiste a su hijo menor de edad **VELAZQUEZ RAMIRO**, por afecciones que padece y a fin de realizar un diagnostico y posterior tratamiento, atenta su carencia de recursos y la de su grupo familiar constatada por la Subsecretaría de Salud, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior, a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L.) C.B.U. 0720383920000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuarán el estudio solicitado. El gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°545

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte